



DECRETO AFECTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N°175 de fecha 16 de enero del año 2023, que designa en calidad de Plazo Fijo de la dotación de atención primaria al funcionario NICOLAS IGNACIO ROJAS MATUS.
- 2).- Carta de renuncia de fecha 31 de mayo del año 2023, enviada por el funcionario NICOLAS IGNACIO ROJAS MATUS.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7).- Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de la titular señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 8).- Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°175 de fecha 16 de enero del año 2023, se designó en calidad de Plazo Fijo de la dotación de atención primaria, a don **NICOLAS IGNACIO ROJAS MATUS**, para cumplir funciones de Médico Cirujano, por un total de 44 horas semanales, a contar del 01 de enero del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el Servicio de Urgencia SAR, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 31 de mayo del año 2023, el funcionario **NICOLAS IGNACIO ROJAS MATUS**, Médico Cirujano, presentó su renuncia voluntaria a contar del día 01 de julio del año en curso, por motivos personales.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria al funcionario don **NICOLAS IGNACIO ROJAS MATUS**, C.N. I. N [REDACTED] Médico Cirujano, a contar del día 01 de julio del año 2023.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



2.- ESTABLEZCASE, que a don **NICOLAS IGNACIO ROJAS MATUS**, se le pagará su remuneración hasta el día 30 de junio del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

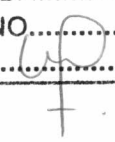


CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

ifc
DISTRIBUCIÓN: Copia digital:
- Eargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA ORTEGA

V-2 B
Autónomo
Copia a U. de M. 12.0.114
Para Cooperación de la b
25/06/23

Depto. Salud Municipal	
Nº	129
ENTRADA	05.06.2023
DESTINO	
FIRMA	

31/05/2023

Región del Maule, Parral, Parral

Carta de renuncia voluntaria

Yo Nicolás Ignacio Rojas Matus, RUT [REDACTED] domiciliado en Loncoche 0729, Linares, por el presente documento presento mi carta de renuncia a contrato plazo fijo a Paula Retamal Urrutia alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral.

La cual se hará efectiva a contar del día 01/07/2023.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en vuestra empresa le comunico que los motivos de mi renuncia son motivos personales y logísticos.

Atentamente

Nicolás Rojas Matus

[REDACTED]


Nicolás Rojas Matus
[REDACTED]
MÉDICO CIRUJANO
RCM 50610-9